

Objeto:

Verificación del Cumplimiento de la Responsabilidad Primaria: "Análisis y verificación de Procesos de Negociaciones Laborales individuales y colectivas".

Período auditado:

1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020

Normativa relevante:

Constitución Nacional.
Ley N°20.744
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260-PEN/20 (BORA N° 34.327)
Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (BOCBA N° 47).
Ley N° 70 (BOCBA N° 539)
Ley 265 (BOCBA N° 849)
Ley N° 6.292 (BOCBA N° 5.757)
Decreto N° 463-GCABA-AJG/19 (BOCBA N° 5.762)
Decreto N° 131-GCABA-AJG/20 (BOCBA N° 5.810):
Decreto N° 196-GCABA-AJG/20 (BOCBA N° 5.863):
Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1/20 (BOCBA N° 5.823) y modificatorios

Informe Ejecutivo**PROYECTO N°001/21****Ministerio de Desarrollo Económico y Producción****Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio****Dirección General de Negociaciones Laborales****Alcance:**

La auditoría alcanza el análisis de los procesos de negociaciones laborales individuales y colectivas, contemplando el resguardo de los mismos, llevado a cabo por la Dirección General Negociaciones Laborales (en adelante DGNLAB). El período a auditar será el ejercicio 2020, esto es, el que va del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

Las tareas de auditoría se llevaron a cabo en las oficinas de la DGNLAB, sita en la calle Bartolomé Mitre N° 575, piso 3, CABA y en la oficina de esta Unidad de Auditoría Interna, ubicada en Martín García N° 346, piso 2, CABA, habiéndose iniciado las mismas el día 1 de Febrero de 2021 y finalizado el día 12 de Abril del corriente año.

Principales procedimientos aplicados:

1. Solicitud a la dependencia auditada y análisis de toda la documentación y/o información pertinente para el objeto de auditoría.
2. Análisis de muestra de expedientes tramitados por esa Dirección General de Procesos de Negociaciones Individuales y Colectivas.
3. Verificación del cumplimiento de la Reglamentación del Proceso de Guarda Temporal de la Documentación.
4. Relevamiento In Situ de las condiciones de los archivos físicos, y análisis de la seguridad de los archivos digitales con el que cuenta la Dirección General.
5. Verificación del cumplimiento de las modificaciones en el proceso presencial, Introducidas por la Resolución 2020-732-GCABA-SSTIYC.
6. Relevamiento de las tareas de Asesoramiento Jurídico, Asesoramiento sobre Violencia en el Trabajo y Junta médica Laboral.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

Se verificó que se realiza el resguardo y archivo de la documentación de los procesos culminados en la plataforma SADE, sin contar con otro tipo de soporte digital de resguardo de documentación; Se verificó la existencia de expedientes en formato papel en poder de la Dirección General, en lugares inapropiados para su resguardo y conservación; No se advierte en la página web del gobierno de la ciudad de Buenos Aires las modificaciones prevista en la RS-2020-732-GCABA-SSTIYC de "Creación de Plataformas Digitales" en virtud de la nueva modalidad online, y el proceso de Negociación Virtual

Resolución N° 113-
SGCBA/20
Circular N° 5-GCABA-
SGCBA/16 (BOCBA N°
5.010)
Resolución N° 732-
SSTIYC/18
Resolución N° 2216-
SSTIYC/18
Resolución N° 3982-
SSTIYC/18
Disposición N° 1406-
DGNLAB/18
Disposición N° 1830-
DGNLAB/18
Disposición N° 843-
DGNLAB/19

Equipo auditor:

Dr. Patricio Jaccoud Girart
Dr. Sebastián Sandá
Dra. Adriana Giovanetti
Dra. Laura Santoyanni

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo por esta Unidad de Auditoría Interna en la hoy Dirección General de Negociaciones Laborales, dependiente de la Subsecretaría de Trabajo Industria y Comercio, en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico y Producción, en relación con la responsabilidad primaria “análisis y verificación de procesos de negociaciones laborales individuales y colectivas”, se concluye que no existen debilidades en los Procesos de Negociaciones Laborales tanto individuales como Colectivos, aunque sí se verificaron deficiencias subsanables producidas por el contexto actual y las modificaciones que hubo que realizar en relación a la pandemia y los aislamientos de la población.

Es menester arbitrar las medidas necesarias para lograr subsanar las deficiencias verificadas para garantizar el correcto resguardo de la documentación y la publicidad del nuevo proceso virtual.